

#### RESOLUCION No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001752

# Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

### CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 2014, que contienen la constitución de la compañía SOCIEDAD HIDROELECTRICA SANJERONI S. A. SANJERONI;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1611 de 30 de abril de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SOCIEDAD HIDROELECTRICA SANJERONI S. A. SANJERONI en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 2014 y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de mayo de 2014.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

# Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1246

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	932
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	
9130001246001	CZECHIDRO A.S.	No Determinado	ACCIONISTA	No Aplica
1791831896001	SOCIEDAD	Quito	ACCIONISTA	No Aplica
	HIDROELECTRICA			
	IMBABURA		-	
	HIDROIMBABURA			
	S.A.			
1703065415	POLIT MOLESTINA	Quito	REPRESENTANTE	Casado
	MANUEL MARIA		LEGAL	
	FRANCISCO JAVIER			
1752363737 BLASKO ZU	BLASKO ZUZANA	Quito	REPRESENTANTE	Casado
			LEGAL	

## 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA		
FECHA ESCRITURA:	14/04/2014		
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA		
CANTÓN:	QUITO		
N°, RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001752		
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO		
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO		
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD HIDROELECTRICA SANJERONI S.A. SANJERONI		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA		

Página 1 de 2



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Pagado	250000,00
Capital Autorizado	1800000,00
Cuantía	900000,00
Capital	900000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE/SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÓN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: JEARRA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYE DE 2014

DB. HENTY JUANTA OCANA MOJINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR